

INFORME DE REVISIÓN

“DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”

Enero 2013

INFORME DE REVISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, así como el 29 fracciones V, XI, XII y XXVI del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Dirección de Sistemas Informáticos, de este Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, autorizada con el número 06/2012, misma que fue realizada por este Órgano de Control Interno.

OBJETIVO:

Examinar los sistemas y procedimientos implementados; revisar las operaciones, transacciones, registros e informes; comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la Dirección de Sistemas Informáticos por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012.

PERIODO: Del 01 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012.

ALCANCE: Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión a la Dirección de Sistemas Informáticos, del 07 de noviembre al 11 de diciembre de 2012.

DESARROLLO EL TRABAJO:

El 7 de noviembre del año 2012, se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/EDG/08/07/11/2012, girada por la Licenciada Ericka Dávila García, Titular del Órgano de Control Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las diecisiete horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil doce, iniciándose con la revisión como sigue:

- Se revisaron las atribuciones de la Dirección de sistemas Informáticos de este Instituto, las cuales están se encuentran definidas en artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y en el Manual de Organización del propio Instituto;
- Se entrevistó al Director de de Sistemas Informáticos, para conocer el funcionamiento y las actividades de su área;
- Se constató que el Director de Sistemas Informáticos, cuenta con el nombramiento, emitido por el Secretario Ejecutivo de este Instituto.
- Se constató que la Dirección de Sistemas Informáticos, cuenta con Manual de Organización y de Procedimientos.
- Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual por el ejercicio 2012.
- Se constató la realización de cada una de las actividades siguientes plasmadas en el Programa Operativo Anual de la Dirección de Sistemas Informáticos, por el periodo revisado:
 1. Administración, mantenimiento y atención del Sistema INFOMEX-Veracruz
 2. Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la plataforma computacional
 3. Desarrollo, puesta en funcionamiento y capacitación de los sistemas informáticos a medida
 4. Administrar y actualizar el Portal de Internet del Instituto
 5. Soporte técnico de servicios informáticos
 6. Elaboración de estadísticas de información de las áreas informativas del Instituto
 7. Impartir cursos de capacitación al personal interno en el uso de tecnologías de la información
 8. Elaboración y presentación del informe semestral de actividades realizadas
 9. Desarrollar e implementar el plan de contingencias para preservar el resguardo de la información

RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez revisada la documentación y llevadas a cabo las actividades mencionadas, se determinaron tres observaciones generales y dos recomendaciones generales (Se anexan cédulas de observaciones y recomendaciones, mismas que forman parte integrante de este Informe).

Observación 1

Derivado de la revisión a la actividad identificada con el número 4 del POA de la Dirección de Sistemas Informáticos, “Administrar y Actualizar el Portal de Internet del Instituto” se observó que la página web de este organismo no se encuentra debidamente actualizada; por ejemplo, las resoluciones a los recursos de revisión correspondientes al ejercicio 2012 están incompletas; así como diversos puntos del portal de transparencia.

Recomendación:

El Responsable de la Dirección de Sistemas Informáticos, deberá revisar y actualizar el Portal de Internet del Instituto.

Observación 2

Derivado de la revisión a la actividad identificada con el número 5 del POA de la Dirección de Sistemas Informáticos, “Soporte Técnico de Servicios Informáticos” se observó lo siguiente:

De las actividades reportadas se encontraron 78 formatos de soporte documental de los cuales únicamente 7 se encuentran firmados por el usuario que tiene bajo su resguardo el equipo.

Recomendación:

El Responsable de la Dirección de Sistemas Informáticos, deberá instruir a quien corresponda a efecto de que recabe las firmas faltantes y en lo sucesivo cuando le sea solicitado soporte técnico por algún usuario llenar el formato correspondiente en su totalidad para que exista certeza de que efectivamente fue prestado el servicio requerido.

Observación 3

Derivado de la revisión a la actividad identificada con el número 7 del POA de la Dirección de Sistemas Informáticos, “Impartir Cursos de Capacitación al Personal Interno en el uso de tecnologías de la información” no se proporcionó evidencia documental que soporte las actividades reportadas.

Recomendación:

El Responsable de la Dirección de Sistemas Informáticos, deberá soportar documentalmente las actividades reportadas.

Recomendación General 1

En relación a la actividad identificada con el número 3 del Programa Operativo Anual de la Dirección de Sistemas Informáticos, consistente en “Desarrollo, puesta en funcionamiento y capacitación de los sistemas informáticos a medida”, el Director de Sistemas Informáticos deberá instruir a quien corresponda a efecto de que por cada Sistema que se desarrolle se guarde el siguiente soporte documental:

- 1.- Notificación al Director del Sistemas Informáticos del inicio del desarrollo del sistema;
- 2.- Resguardo del Código Fuente;
- 3.- Registro de la Instalación y periodo de prueba del Sistema Informático; y
- 4.- Registro de las modificaciones y/o actualizaciones realizadas al Sistema Informático.

Recomendación General 2

En relación a la actividad identificada con el número 7 del Programa Operativo Anual de la Dirección de Sistemas Informáticos, consistente en “Impartir Cursos de Capacitación al personal interno en el uso de tecnologías de información”, el Director de Sistemas Informáticos deberá realizar la modificación correspondiente a su Programa Operativo Anual, a efecto de que se incluyan las capacitaciones externas.

Igualmente, por cada curso de capacitación que se lleve a cabo elaborar el expediente correspondiente que contenga el soporte documental de:

- 1.- Solicitud del curso de capacitación, cuando sea aplicable;
- 2.- Hora, fecha y lugar de celebración del curso;
- 3.- Nombre y firma del instructor,
- 4.- Registro de asistencia; y
- 5.- En su caso, copia de las constancias correspondientes.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 22 de enero de 2013

LIC. ERICKA DÁVILA GARCÍA
Titular del Órgano de Control Interno